

PACTO

POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA



PACTO NACIONAL DE COMPROMISOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

Quienes suscribimos el presente instrumento en nuestra condición de **candidatas y candidatos a la Presidencia de la República de Costa Rica**, conscientes de que la educación pública constituye el pilar fundamental del desarrollo humano, la democracia, la movilidad social y la soberanía nacional, y en cumplimiento del mandato constitucional que la reconoce como función esencial del Estado, asumimos ante la ciudadanía el siguiente compromiso político público, verificable y exigible:

• ARTÍCULO 1. PRINCIPIO RECTOR

Reconocemos la educación pública como **bien público, derecho fundamental y deber indeclinable del Estado**, garantizado bajo los principios de gratuidad, universalidad, equidad, calidad, inclusión y sostenibilidad.

• ARTÍCULO 2. COMPROMISO PRESUPUESTARIO

Nos comprometemos a **respetar, proteger y ejecutar** un financiamiento público de la educación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política; al efecto asumimos el compromiso de asignar a la educación pública un presupuesto anual progresivo hasta completar el **8 % del Producto Interno Bruto**, asegurando la no regresividad en el presupuesto educativo y que dichos recursos se orienten prioritariamente a:

- a) Infraestructura educativa,*
- b) Formación y dignificación docente,*
- c) Permanencia estudiantil, programas de equidad, comedores escolares y transferencia a las juntas de educación.*
- d) Actualización y desarrollo pedagógico,*
- e) Reducción de brechas territoriales y sociales, y*
- f) Financiamiento progresivo de la educación superior universitaria pública, hasta alcanzar el 1.5% del PIB (como parte del 8% constitucional).*

No obstante, nos comprometemos a liberar la inversión en educación pública, del límite de la regla fiscal de gasto.

• ARTÍCULO 3. CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO

Nos abocamos a la implementación de una política educativa nacional – como política pública de Estado y no de gobierno – orientada al **aprendizaje significativo, el pensamiento crítico, la alfabetización científica, tecnológica y digital, a la formación para la ciudadanía democrática y el trabajo digno**. Promoveremos la acreditación de los programas de estudio inicial para profesionales de la educación, así como y la actualización permanente cuerpo docente.

Daremos especial atención y apoyo a las acciones tendentes a lograr la universalización del currículum educativo en primaria. Aprovecharemos el segundo bono demográfico para para disminuir el número de estudiantes por aula y aumentar la calidad educativa.

Nos comprometemos a fortalecer el subsistema de educación indígena, para que en el plazo de 4 años alcance nivelar la calidad de la educación que se imparte en los territorios indígenas con el resto del territorio nacional; y para que en el mismo plazo se logre la implementación completa de los programas de educación intercultural y la enseñanza del idioma indígena propio de aquellos pueblos y territorios que lo conservan.

Nos comprometemos a incorporar estrategias de contextualización en los en los planes de estudio para abordar el desarrollo social e histórico de las poblaciones afrodescendientes y asiáticas.

• ARTÍCULO 4. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Adoptaremos políticas activas para eliminar toda forma de **discriminación, exclusión o segregación educativa**, asegurando que ninguna persona quede fuera del sistema educativo por razones de pobreza, discapacidad, origen territorial, género, condición migratoria u otras circunstancias personales o sociales.

ARTÍCULO 5. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD EDUCATIVA CON ENFOQUE TERRITORIAL

Nos comprometemos a garantizar que **todos los centros educativos públicos cuenten con infraestructura física digna, segura, accesible y adecuada, así como con conectividad digital efectiva de banda ancha**, como condiciones esenciales para el ejercicio del derecho a la educación, atendiendo de manera prioritaria las órdenes sanitarias pendientes y las brechas históricas de inversión.

Para estos efectos, implementaremos medidas y soluciones de asignación presupuestaria diferenciadas en materia de infraestructura y conectividad, de conformidad con un modelo educativo con enfoque territorial, que responda a las realidades culturales, sociales, económicas, geográficas y climáticas de cada región del país. La inversión en infraestructura y tecnología educativa reconocerá que las necesidades de los centros educativos varían según el territorio y que no son equivalentes en condiciones requeridas para zonas urbanas, rurales, fronterizas, costeras o en territorios indígenas.

Impulsaremos la Red Nacional de Conectividad Educativa como política pública estratégica, asegurando que las soluciones tecnológicas, los sistemas de comunicación y los modelos de infraestructura educativa sean pertinentes, sostenibles y adaptados al contexto territorial, contribuyendo a la equidad educativa, la reducción de la brecha digital y el fortalecimiento de la calidad de la educación pública en todo el país.

• ARTÍCULO 6. CONCERTACIÓN

Nos comprometemos a mantener una política de diálogo y negociación laboral colectiva, con reconocimiento de la libertad sindical y de relaciones respetuosas con las organizaciones gremiales. Garantizamos el funcionamiento de la Junta Paritaria de Relaciones Laborales como espacio de diálogo y concertación social. Nos comprometemos a otorgar y actualizar una remuneración justa por el trabajo docente, así como descongelar los salarios del sector educativo garantizando competitividad y calidad educativa.

• ARTÍCULO 7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Nos comprometemos a que toda la gestión de los recursos públicos destinados a educación se someta a:

- a) Sistemas de información pública abiertos.
- b) Auditorías técnicas y financieras.
- c) Mecanismos de fiscalización social y ciudadana.

ARTÍCULO 8. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENTORNOS EDUCATIVOS SEGUROS

Nos comprometemos a promover estructuras permanentes de participación social de estudiantes, personal docente, laboral, administrativo, familias, universidades públicas, sector privado y

comunidades, como parte integrante del diseño, seguimiento y evaluación de las políticas educativas, **reconociendo la participación democrática como condición esencial para el fortalecimiento de la educación pública**. La educación pública es un derecho humano fundamental y un deber ineludible del Estado, no una mercancía ni un gasto prescindible.

En consecuencia, el quehacer educativo se regirá por el respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizando entornos educativos seguros, inclusivos y libres de violencia. En atención al contexto nacional de inseguridad, adoptaremos un enfoque preventivo, integral y de derechos humanos para la prevención y atención de la violencia en los centros educativos y sus entornos, asegurando que estos se consoliden como espacios de convivencia y paz, libres de acoso escolar, violencia sexual, violencia armada y cualquier forma de exclusión, evitando la criminalización del estudiantado.

Para estos efectos, impulsaremos una articulación interinstitucional y territorial orientada a la prevención temprana de la violencia, el fortalecimiento de la convivencia y la cultura de paz, y el acompañamiento integral de las comunidades educativas. Asimismo, se brindará apoyo prioritario a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, reconociendo su función como actores fundamentales en la gestión educativa, la participación comunitaria y la construcción de entornos educativos protectores para la niñez y la adolescencia.

• **ARTÍCULO 9. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA**

Estableceremos un Sistema Nacional de Macro evaluación Educativa como un conjunto articulado de procesos, estándares, indicadores, políticas y acciones para la macro evaluación de la educación preescolar, primaria y media costarricense, que sea técnico, independiente, transparente y orientado a la mejora, y no a la exclusión, castigo o mercantilización de la educación.

• **ARTÍCULO 10. VINCULACIÓN CON EL DESARROLLO NACIONAL**

Orientaremos el sistema educativo para que contribuya efectivamente al desarrollo humano sostenible, la innovación, la productividad, la reducción de desigualdades y la cohesión social, articulando la educación pública con la ciencia, la cultura y el trabajo digno. Nos comprometemos a crear un modelo de educación pública como pilar estratégico de desarrollo social y generación de oportunidades para las futuras generaciones.

- **ARTÍCULO 11. PACTO NACIONAL POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIORIDAD NACIONAL**

El Estado se compromete a impulsar, durante el primer año de gobierno, la construcción y suscripción de un Pacto Nacional por la Educación Pública, con la participación de las fuerzas políticas, sociales, económicas, académicas y territoriales del país, orientado a superar la crisis educativa y a fortalecer el sistema educativo público como pilar de la democracia costarricense y del desarrollo humano.

Como medida inmediata, el Estado declarará la educación pública como prioridad nacional y en situación de crisis, dentro de los primeros cien días de gobierno, con el fin de atender de manera urgente el deterioro del sistema educativo, reducir la exclusión educativa, cerrar brechas territoriales y sociales y garantizar condiciones dignas de enseñanza y aprendizaje.

Esta declaratoria se fundamenta en la evidencia del Décimo Informe Estado de la Educación (2025), que identifica la peor crisis educativa desde la década de los 80tas, documenta el retroceso de la inversión educativa per cápita, el deterioro de los salarios del magisterio, la reducción de los programas de equidad y la existencia de 887 órdenes sanitarias sin resolver a diciembre de 2024, así como pérdidas acumuladas de aprendizajes básicos con riesgo de daño intergeneracional, lo que exige acciones inmediatas e impostergables (Programa Estado de la Nación, 2025).

Asimismo, el Estado se compromete a institucionalizar, por medio del Ministerio de Educación Pública, el Congreso Nacional por la Educación Pública como un mecanismo permanente de diálogo y seguimiento, dando continuidad al proceso iniciado en 2025-2026.

Nos comprometemos a alcanzar con todas las fuerzas políticas, económicas y sociales del país, en el primer año de gobierno, un Pacto Nacional por la Educación Pública que nos permita salir de la actual crisis y fortalecer nuestro sistema educativo como pilar fundamental de la democracia costarricense.

- **Artículo 12. Naturaleza del compromiso**

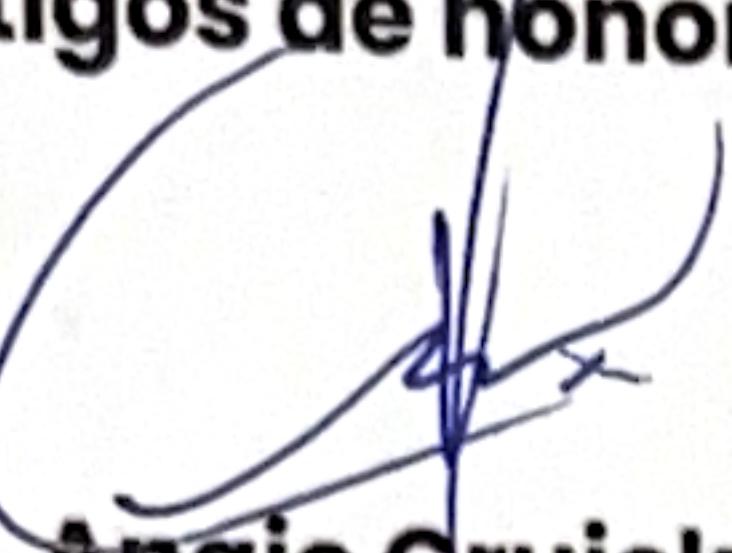
Reconocemos que este compromiso:

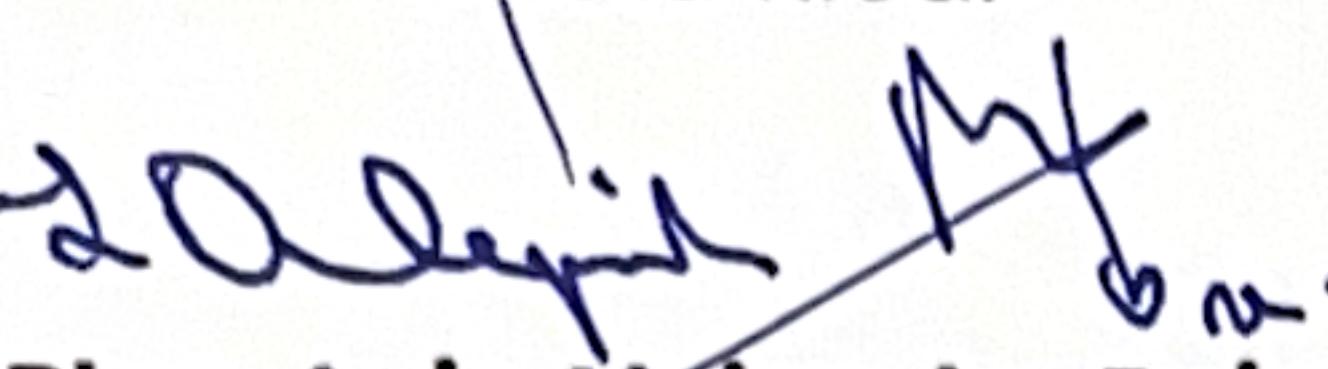
- a) Tiene carácter de **obligación política pública ante la ciudadanía**,
- b) Debe ser **verificable mediante indicadores, presupuestos y resultados**,

- c) Será utilizado como **criterio de evaluación** democrática durante el ejercicio del gobierno.
d) Vincula al ministro o ministra de educación que se designe en el Ministerio de Educación Pública a partir del 8 de mayo del 2026.

En fe de lo anterior firmamos públicamente ante el I Congreso por la Educación Pública reunido en Santo Domingo de Heredia, órgano colegiado que actúa como testigo de honor, a las 12 horas del 20 de enero del 2026.

Testigos de honor:

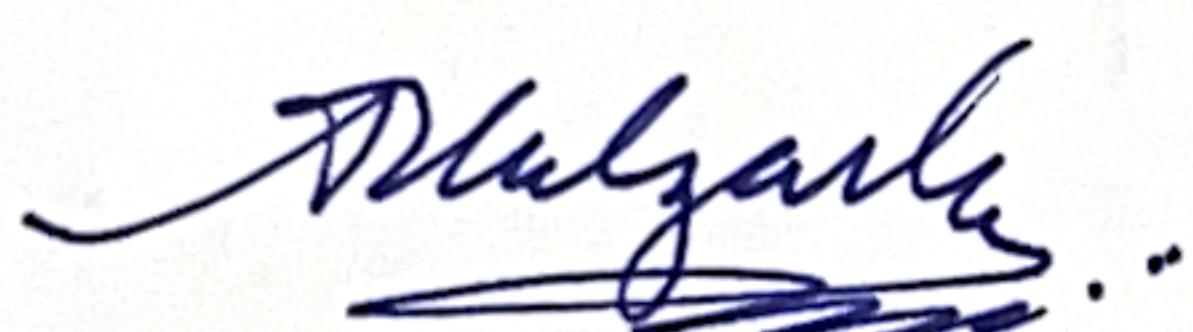

Lic. Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de
Costa Rica.

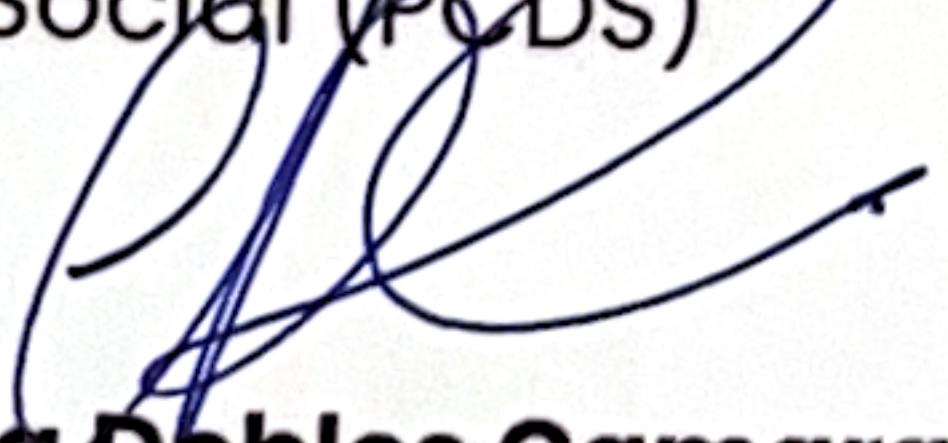

Pbro. Luis Alejandro Rojas
Arquidiócesis de San José,
Pastoral Social. Conferencia
episcopal Iglesia Católica.

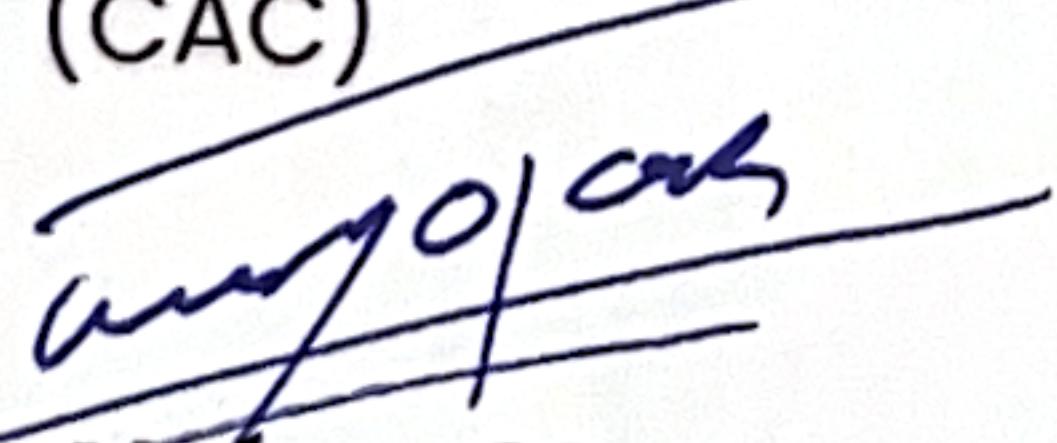

Ob. Emérito Melvin Jiménez Marín
Iglesia Luterana Costarricense


Maria Ortega Zamora
Representante de la
Confederación de Estudiantes
de las Universidades Públicas.

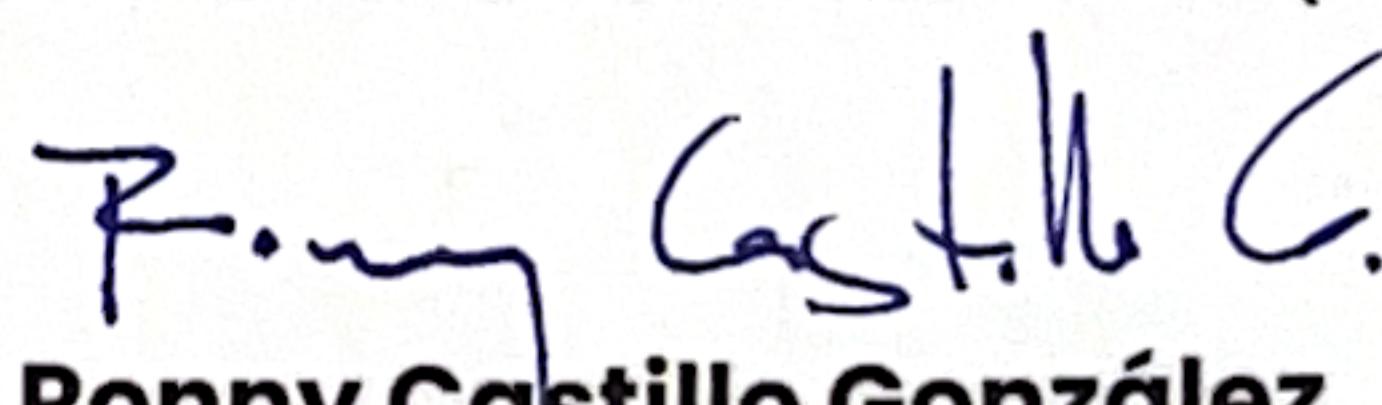
Candidaturas presidenciales:


Ana Virginia Calzada Miranda
Partido Centro Democrático y
Social (PCDS)


Claudia Dobles Camargo
Coalición Agenda Ciudadana
(CAC)


Claudio Alpizar Otoya
Partido Esperanza Nacional (PEN)


Álvaro Ramos Chaves
Partido Liberación Nacional (PLN)


Ronny Castillo González

Partido Aquí Costa Rica Manda
(ACRM)


Ariel Robles Barrantes
Partido Frente Amplio(FA)

Walter Hernández Juárez

Partido Justicia Social
Costarricense (PJSC)

Natalia Díaz Quintanilla

Partido Unidos Podemos (PUP)

Luz Mary Alpízar Loaiza

Partido Progreso Social
Democrático (PPSD)

Fernando Zamora Castellanos

Partido Nueva Generación (PNG)

Boris Molina Acevedo

Partido Unión Costarricense
Democrática (PUCD)

Marco Rodríguez Badilla

Partido Esperanza y Libertad (PEL)

Fabricio Alvarado Muñoz

Partido Nueva República (PNR)

David Hernández Brenes

Partido de la Clase Trabajadora
(PCT)

Eliécer Feinzaig Mintz

Partido Liberal Progresista (PLP)

José Aguilar Berrocal

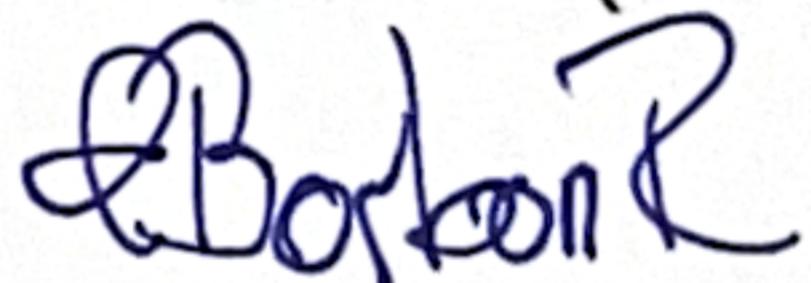
Partido Avanza Costa
Rica (Avanza)

Laura Fernández Delgado

Partido Pueblo Soberano (PPSO)

Douglas Camaña Quirós

Partido Alianza Costa Rica
Primero (ACRP)



José Aguilar Berrocal

Partido Avanza Costa
Rica (Avanza)

Luis Amador Jiménez

Partido Integración Nacional (PIN)

Juan Carlos Hidalgo Bogantes

Partido Unidad Social Cristiana
(PUSC)

PACTO
POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA

